

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

Entre los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2014, existe uno referente al «EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA», aprobado por unanimidad, cuya parte dispositiva se detalla a continuación:

«1.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa, a los efectos de la declaración de utilidad pública de las obras de ejecución de un camino paralelo a la carretera nacional 301, punto kilométrico 79,400, margen izquierda, llevando a cabo la expropiación parcial de la parcela 352 del polígono 11 del término municipal de Villatobas, así como la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados.

2.- Aprobar la memoria de Alcaldía justificativa de la urgencia de la ocupación.

3.- Aprobar memoria valorada de apertura de un camino ente el camino de La Guardia y el camino de la Senda Malvan, redactada por el técnico municipal.

4.- Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de edictos, este acuerdo durante quince días para que puedan presentarse alegaciones.

5.- Notificar este acuerdo al propietario de la parcela 352 del polígono 11 y a los propietarios limítrofes.

6.- Remitir copia de todo el expediente a la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidad Autónoma solicitando la declaración de urgente ocupación a los efectos de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

7.- Retener crédito por el importe a que ascendería el justiprecio y el de la obra a ejecutar.»

*N.º I.- 4801*